

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.45715 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	NAVARRA -
Autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO DE NAVARRA-SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO/NAFAR LANSARE Parque Tomás Caballero, 1-3º Planta. 31005 Pamplona http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Empleo/
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Ayudas a la formación para pymes 2016
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución 97E/2016, de 20 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones formativas realizadas por PYMES en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (Boletín Oficial de Navarra 109, 7/06/2016).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	08.06.2016 - 31.12.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0 3000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la formación (art. 31)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2016/109/Anuncio-8/ .